



RE: SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA CONTRATAR EL “DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA” 2026.

Desde Juan David Cordoba Mosquera <juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>

Fecha Mié 21/01/2026 12:28 PM

Para Oficina de Cultura <cultura@alcaldiamonteria.gov.co>

Buena tarde equipo, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de los servicios solicitados en el archivo adjunto se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **SI** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Quedo atento y muchas gracias.

Cordialmente,



Juan David Cordoba Mosquera

Ejecutivo de Cuenta – Unidad Estratégica de Negocios Públicos

Vicepresidencia Comercial

Tel: 57 (1) 629 2529

Cel: 322 370 6625

Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15

www.bolsamercantil.com.co

[Bolsa Mercantil de Colombia Oficial](http://www.bolsamercantil.com.co)

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co. Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a servicioalcliente@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.

“Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP, que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de manera inmediata a la aludida dirección previo la publicación y divulgación de los documentos en la página web de la Bolsa Mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de que la Bolsa Mercantil tome las medidas legales y administrativas del caso”.

De: Oficina de Cultura <cultura@alcaldiamonteria.gov.co>

Enviado: martes, 20 de enero de 2026 5:30 p. m.

Para: Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA CONTRATAR EL “DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA” 2026.

Señores

**DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS PÚBLICOS
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA**

Cordial Saludo.

A través del presente correo, se adjunta la SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA CONTRATAR EL “DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA” VIGENCIA 2026.

Atento a su respuesta y sugerencias.

Cordialmente,

MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO

SECRETARÍO DE CULTURA (E)

Decreto de Encargo No. 0453 del 10 de diciembre de 2025

MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó : Irina Hernández Bohórquez – Contratista SCM



Secretaría de Cultura

www.monteria.gov.co

Centro verde Cra. 1W # 32A – 49 Montería – Córdoba

Montería, enero de 2026

Señor
DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS PÚBLICOS
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co
servicioalcliente@bolsamercantil.com.co

REF. SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA CONTRATAR EL “DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA” 2026.

Saludo cordial,

En mi calidad de Secretario de Cultura (E) del Municipio de Montería, mediante este documento solicito a ustedes el análisis respectivo a fin de determinar la viabilidad de contratar el **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA 2026**, a través del mecanismo de Selección Abreviada Subasta Inversa para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos.

A continuación, se describe el **I)** objeto contractual, **II)** Especificaciones del objeto, **III)** Obligaciones del contratista, **IV)** el plazo de ejecución contractual, **V)** el lugar de ejecución, **VI)** la forma de pago, **VII)** las garantías exigidas para el proceso y **VIII)** los descuentos municipales.

I. OBJETO A CONTRATAR

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “LA RONDA VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA 2026.

II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Las especificaciones del servicio operativo y logístico a proveer son las que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	cantidad
Profesional en Educación básica con énfasis en música – artística para coordinar el proyecto	1
Personal de apoyo Logístico.	1
Presentador y/o animador	1
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: largo 46,5 cm ancho 49,5 cm alto 89,0 cm	1
Alquiler de tarima de 9, 60mts x4,80mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1
Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc)	1
Sonido para 1000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfonearía necesaria parales, consola digital	1
Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfonearía necesaria parales, consola digital	1
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo.	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	1
Alquiler micrófono de diadema con Respuesta de frecuencia 60Hz-13kHz.	1
Luces par led 64 de 3 vatios.	1
Cabezas robóticas 230w Beam 7R.	1
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto.	1

Alcaldía de
MONTERÍA
SECRETARÍA DE CULTURA

Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1
Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca.	1
Alquiler soporte para backing ajustable.	1
Alquiler de backing 2x2 Metros	1
Alquiler planta eléctrica 93.000 KVA por día.	1
Escenario Caja Negra Tipo Herradura (4mts x 8mts x 4mts x 3 mts de alto)	1
Botella de agua 600ml	1
Alquiler de carpa camerino de 12x6 - no incluye aire	1
Alquiler de camerino con medidas de 12x6 por día incluyendo aire acondicionado, 2 tableros plegables para 10 personas cada uno, 30 sillas plásticas sin brazos, nevera dotada para 30 personas con hidratación, pasabocas y frutas.	1
Cava de icopor con hielo	1
Alquiler de backline completo - instrumentos musicales	1
Elaboración de camisetas tipo polo con logo	1
Alquiler de vallas de 120cm de largo x220 centímetros de ancho	
Punto o extensiones eléctricos.	1
Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1
Disparo del cañón de confeti ventury (confeti papel y papel metal en figuras variadas)	1
Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	1
Show de pirotecnia (Fuego artificial con variedad de luces en el cielo, incluye palmeras, voladores lluvias de colores etc.) por 5 minutos	1
Refrigerio para los artistas. Para lo cual se podrán tomar los refrigerios de la resolución No. 0022 de enero 13 de 2026 en los menús No. 1 al 16* *El valor de los refrigerios se calculó tomando el valor promedio de los refrigerios antes enumerados según los valores establecidos en la Resolución No. 0022 del 13 de enero de 2026, "Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2026".	1
Bus de 30 y/o 35 pasajeros. El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito soat, revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	1
Alquiler carros valla con dos caras laterales de 3mts x 2mts, Una cara trasera de 0.60mts x 1.80mts, Sonido MP3, micrófonos con perifoneo, 2 Cabinas (bajo de 15", Cross over para brillos y medios), con póliza todo riesgo y soat al día, incluido conductor con licencia de conducción.	1
Obra Teatral y/ o teatro de marionetas y/o monólogos, de mínimo una hora de duración, incluye vestuario, musicalización y/o animación, escenografía de acuerdo con la obra a presentar y transporte	1
Presentación artística Stand Up Comedy, con artistas actores de gran trayectoria y reconocimiento nacional, durante una hora, incluye viáticos, alimentación y hospedaje	1
Muestra de danza local ya sea en ritmos tradicionales o modernos, nacionales o internacionales. Mínimo una hora de duración, incluye vestuario, escenografía y transporte; grupo de 10 integrantes.	1
Presentación musical en vivo de agrupaciones musicales locales de gran trayectoria en diversos géneros y formatos de 8 integrantes, durante una hora de duración, incluye transporte.	1
Presentaciones musicales tipo concierto con artistas de gran trayectoria y reconocimiento regional en diversos géneros durante una hora, incluye transporte.	1
Presentaciones musicales tipo concierto con artistas de gran trayectoria y reconocimiento nacional e internacional durante mínimo una hora y cuarenta minutos, incluye transporte, hospedaje y alimentación.	1
Exposición de arte; consiste en exposición de cuadros, reliquias, libros, fotografías y/o cualquier tipo de obras artísticas durante jornadas de mínimo 6 horas de duración, en espacios abiertos o cerrados, incluye montaje y desmontajes de las obras.	1
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1

NOTA: El presente proceso se estructura a monto agotable y la propuesta deberá ser presentada a precio unitario toda vez que las cantidades, así como los días en que estos sean necesarios, varían de conformidad con los eventos que se pretendan cubrir.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 24 horas una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados.
2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados.
3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento.
4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.
5. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor.
6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
7. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993
7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá superar la presente vigencia. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Montería.

VI. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: Mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a los servicios prestados. Para cada pago, se deberá presentar cuenta de cobro o factura, informe parcial de cumplimiento con las evidencias del contratista, informe parcial del supervisor, certificado de cumplimiento parcial expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social, comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y demás documentos que solicite la oficina de tesorería municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el

supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
	a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato , en cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y seis meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato.

Amparos, vigencia y valores asegurados	b) Calidad del Servicio, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más posteriores a la fecha de finalización del contrato. d) Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía equivalente a 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

VIII.DECUENTOS MUNICIPALES

El Municipio de Montería efectúa descuentos por concepto de estampillas, las cuales se relacionan a fin de ser tenidos en cuenta, como quiera que dichos tributos se descuentan de los pagos efectuados al contratista, sin perjuicio que en vigencia 2026 se puedan aplicar otros descuentos:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Rete ICA	1%
Pro Deporte	1%
Adulto Mayor	2%
Justicia Familiar	2%
Rete Timbre Municipio	0,5%

SOLICITUD ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto al interior del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 del 2015, solicito a ustedes la remisión de un análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a dicha selección, el valor de la comisión y de las garantías respectivas, con el fin de determinar la viabilidad de este mecanismo de selección abreviada.

Recibimos respuestas en el siguiente correo: cultura@alcaldiamonteria.gov.co



MARINO
KLINGER
GOMEZ
ARGUMEDO

Firmado digitalmente por
MARINO KLINGER
GOMEZ ARGUMEDO
Fecha: 2026.01.20
Hora: 14:14:10

MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARÍO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0453 del 10 de diciembre de 2025
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Irina Hernández Bohórquez – Contratista SCMin